

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312706
Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Sevilla, de las evaluaciones de dicho autoinforme elaborado, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título oferta 3 créditos de prácticas externas obligatorias, y que se trata de la segunda renovación de la acreditación de este máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de 29 de septiembre de 2016. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

Las acciones de difusión e información pública se canalizan a través de la web institucional de la Universidad de Sevilla y de la web de la Escuela Politécnica Superior (EPS). Respecto a la recomendación de unificar las dos webs del título, se justifica la coexistencia de las dos webs del título de acuerdo con Procedimiento P9 (SGCT\_US v.5): Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados, del SGCT. Dicho procedimiento establece que "La página web del título (web institucional) y la del Centro responsable del mismo, serán los medios preferentes de difusión de la titulación, pudiendo ser completada con cualquier otro medio que se considere conveniente". Se comprueba que el acceso a la IPD del título es ágil e intuitivo, las dos webs están perfectamente sincronizadas y no hay inconsistencias ni duplicidades en la información publicada.

La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la Universidad de Sevilla, con una estructura bien organizada que ofrece información, fácilmente accesible, de los aspectos relevantes incluidos en la memoria verificada. Están publicadas las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios. En la web del centro se encuentra alojada información complementaria muy completa sobre organización docente (horarios y calendario), Trabajos Fin de Máster (TFM) y prácticas en empresa (normativa y proceso académico/administrativo), comisiones (funciones, composición y convocatorias), grupos de investigación y orientación académica y profesional. Respecto a la modificación formulada en el informe provisional para actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, la universidad ha completado la información solicitada. Se presentan evidencias de la actualización de la IPD del título.

En relación a la petición de mejorar la información sobre la duración del máster, en el informe de alegaciones se expone que el alumnado dispone de información relevante y suficiente previa a la matriculación, tanto en la web del título que especifica que el estudiante debe cursar en su totalidad cada módulo optativo para obtener cada especialización, como en el Tríptico informativo del Máster que dice expresamente: "En el segundo año los alumnos, en función de los estudios de grado cursados, podrán completar su formación, bien cursando materias o asignaturas independientes o bien cursando un nuevo módulo completo que le habilite para el desempeño de

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==

las funciones relativas a la nueva especialidad cursada". Adicionalmente, esta información se ha incluido como nota aclaratoria en el folleto informativo del Máster.

La valoración por el alumnado de la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información pública presenta una tendencia positiva, alcanzando niveles medio-altos en el curso 2018/19. El número de visitas a la web ha crecido significativamente en los últimos cursos. El título participa, además, en otras acciones de difusión como son el Salón del estudiante de la Universidad de Sevilla y las Jornadas de investigación y postgrado de la EPS. Se constata el efecto positivo de las acciones de mejora emprendidas en relación con la difusión del máster que han logrado incrementar la tasa de ocupación hasta valores superiores al 95%.

Se consideran atendidas y resueltas satisfactoriamente las modificaciones y recomendaciones formuladas en el informe provisional para este criterio.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

La Universidad de Sevilla aplica a todos los títulos que imparte su propio SGC, muy completo y sometido a revisión continua. Todos los procedimientos necesarios para la revisión y mejora están implantados. La información obtenida ha permitido detectar debilidades sobre las que se ha actuado para mejorar los resultados del título. Se constata la realización de reuniones periódicas para la elaboración de los planes de mejora y de jornadas de presentación de los indicadores al profesorado, lo que evidencia el funcionamiento del SGC.

La gestión del SGC del título se articula a través de la comisión académica del máster y de la comisión de calidad del centro, transversal a todas las titulaciones que imparte la EPS. La composición y la dinámica de funcionamiento de ambas comisiones son adecuadas. Las actas con las decisiones y acuerdos tomados están publicadas en la web del Centro.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la US, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA. Los responsables del máster valoran positivamente la estructura de la última versión por su utilidad en la elaboración de los autoinformes, permitiendo la incorporación de evidencias y la generación de enlaces automáticos.


El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador es la misma para los diferentes másteres de la rama Ingeniería y Arquitectura, lo que indica que, probablemente, la información de las encuestas de satisfacción de este colectivo no está desagregada por titulaciones. En las alegaciones a la recomendación del informe provisional, se expone que esta información la proporciona el Laboratorio Ocupacional de la US por rama de conocimiento mediante el Procedimiento P6-6.5 (SGCT\_US v.5): Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida. No obstante, se constata que dicho procedimiento también establece que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título. Los responsables proponen como acción de mejora solicitar al Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo y el Laboratorio Ocupacional mejorar los mecanismos de recogida ajustándolos al perfil de los titulados en el máster. Se valora positivamente la iniciativa y se mantiene la recomendación formulada de nuevo para su seguimiento.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado con acciones concretas derivadas principalmente de las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se constata la puesta en marcha acciones de mejora para atender las recomendaciones, la mayoría se han resuelto satisfactoriamente y las que aún no han finalizado se mantienen en el presente informe en los correspondientes criterios.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	3/8
 MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==				

ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza**

La implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada en lo que respecta a la organización y desarrollo del título. El diseño del programa formativo está actualizado. Se han realizado modificaciones justificadas y aprobadas por los órganos competentes. Los cambios se refieren principalmente a actualizaciones (del SGC y revisiones normativas y enlaces a páginas web) y a precisiones y ajustes en algunos puntos del plan de estudios (actividades formativas, sistemas de evaluación, módulos y materias).

Están implementados todos los procesos de gestión y las normativas necesarias para el funcionamiento de la titulación. Se aplican las normativas de la Universidad de Sevilla complementadas con normativas específicas desarrolladas por la EPS para los TFM, las prácticas externas y la coordinación de todas sus titulaciones.

El perfil recomendado de acceso al máster es muy amplio puesto que está dirigido a egresados de titulaciones de áreas muy diferentes (ingeniería y arquitectura, ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud y ciencias). Un perfil tan heterogéneo conlleva dificultades que el profesorado trata de resolver mediante el refuerzo de los conocimientos técnicos con material adicional en el campus virtual, organizando foros y potenciando las actividades en grupo con alumnos de diferentes perfiles. Se valora positivamente la implicación y el esfuerzo realizado por los docentes. Sobre la recomendación de analizar la posibilidad de incorporar complementos de formación para reforzar los conocimientos básicos del alumnado que no posee un perfil técnico, del análisis realizado en las alegaciones se concluye que no se justifica un Curso Cero a nivel de máster teniendo en cuenta las dificultades de infraestructura y profesorado para implantarlo. Asimismo, se indica que dicho curso se ha sustituido por el refuerzo de los conocimientos básicos mediante bibliografía recomendada al comienzo de curso para unificar criterios y conceptos de formación básica; tutorías personalizadas o colectivas y desarrollo de prácticas grupales con estudiantes de distintas titulaciones. La alta tasa de éxito de las asignaturas y global del curso ponen de manifiesto que con estas actuaciones no deben existir dificultades de base para que los estudiantes superen las asignaturas de carácter técnico o tecnológico. Se valoran positivamente el análisis realizado y las actuaciones de refuerzo propuestas.

Las prácticas externas son obligatorias, sin embargo, el nivel de satisfacción del alumnado con la oferta de prácticas es medio-bajo. Los responsables consideran que el descontento puede ser debido a que los estudiantes no eligen la empresa, sino que son los empleadores los que establecen los requisitos de selección y, en general, prefieren estudiantes con perfil técnico. Se valora adecuada la puesta en marcha de una acción de mejora en el plan vigente para aumentar la satisfacción del alumnado que contempla la oferta de prácticas en empresa según el perfil curricular del alumno con posibilidad de continuar en prácticas extracurriculares y el aumento del número de convenios con empresas e instituciones.

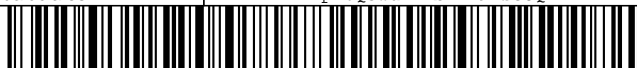
### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

La plantilla docente cuenta con una experiencia docente e investigadora adecuada al perfil de la titulación y no ha sufrido cambios significativos en cuanto al número ni a las áreas de conocimiento implicadas con relación a la memoria verificada. El porcentaje de profesorado con vinculación permanente oscila entre el 50-60% y se justifica la presencia de profesores asociados (en torno al 30%) por su especialización como técnicos superiores en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades ofertadas. Como aspectos positivos cabe destacar la tendencia ascendente en el porcentaje de doctores y en la participación del profesorado en proyectos de

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==

innovación docente.

El grado de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado se mantiene en valores altos en los tres últimos cursos, lo que corrobora la adecuación del profesorado a las características del programa formativo.

Los criterios de selección de profesorado y de asignación de estudiantes para los TFM se rigen por la normativa propia de la EPS. Se hace una oferta pública, basada en las líneas de trabajo de los grupos de investigación implicados en la docencia, y la elección se realiza por acuerdo mutuo alumno-profesor. Se valoran acertadas las acciones de mejora puestas en marcha para mejorar el nivel de satisfacción del alumnado con el procedimiento para la elección y realización del TFM, entre las que cabe destacar la mejora de la oferta de TFM, estructurándola por especialidades y por orientación académica o profesional; la incorporación como tutores de profesores técnicos en prevención de riesgos laborales; y el ajuste de la carga real a los créditos asignados. Dichas actuaciones han tenido un efecto positivo en este indicador que ha aumentado progresivamente, alcanzando valores medio-altos en el curso 2018/19. En cuanto a las prácticas externas, el responsable de su supervisión es el coordinador del máster. El perfil de los tutores presenta unas características adecuadas.

El título dispone de mecanismos de coordinación, de acuerdo con el procedimiento de coordinación docente de la EPS. Los criterios de coordinación son públicos, así como los responsables y sus funciones. Para la coordinación de las materias y asignaturas se han establecido reuniones del profesorado al principio y final del curso. Sin embargo, la valoración de la coordinación de las asignaturas por parte del alumnado, aunque ha mejorado ligeramente en los dos últimos cursos, se mantiene en niveles medios-bajos. Las acciones de mejora llevadas a cabo en relación con la coordinación se consideran adecuadas, sin embargo, la fecha de fin prevista para estas acciones finalizó el 30-09-2019 sin lograr su objetivo puesto que el indicador de satisfacción con la coordinación sigue siendo inferior a 3, por lo que se mantiene la recomendación.

**Recomendaciones:**

Se recomienda mejorar la coordinación del programa formativo

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

El máster se imparte en las instalaciones de la EPS, que dispone de aulas y laboratorios suficientes y adecuados para la docencia. Además, se utilizan las infraestructuras de los departamentos implicados en la docencia de las tres especialidades. Asimismo, se han llevado a cabo importantes mejoras como la renovación del material de prácticas y del software informático o la construcción de un nuevo laboratorio de ergonomía. Sin embargo, la satisfacción del alumnado, tanto con el equipamiento de las aulas como con las infraestructuras, sigue siendo muy baja y las acciones emprendidas en el plan de mejora vigente no se ven reflejadas en las puntuaciones de estos indicadores. Según se pudo constatar durante la visita, el bajo nivel de satisfacción del alumnado puede ser debido a las carencias asociadas a la antigüedad del edificio, por lo que debería solucionarse con el traslado de la EPS a las nuevas instalaciones, previsto para el curso 2021/2022. No obstante, hasta que se realice el traslado, se recomienda realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones para corregir las deficiencias detectadas, especialmente en las aulas usadas para la docencia. En el informe de alegaciones los responsables del título exponen que las infraestructuras y equipamiento, exclusivamente docentes, permiten desarrollar de manera adecuada el Plan de Estudio y dan cuenta de las actuaciones de mantenimiento de las instalaciones de las aulas y de revisión de todo el centro llevadas a cabo para corregir las incidencias que los estudiantes comunican al Centro. Asimismo, se aportan evidencias del mantenimiento y del equipamiento de laboratorios realizado y del seguimiento de los plazos de ejecución del proyecto de la Nueva Sede de la Escuela Politécnica Superior. Sin embargo, el indicador de satisfacción del alumnado con las infraestructuras en el curso 2018-19 fue muy bajo (1,63) disminuyendo respecto a los cursos

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==

anteriores, lo que indica que las actuaciones realizadas no han tenido un efecto positivo en este indicador. Se mantiene la recomendación.

Con respecto al personal de administración y servicios, el máster cuenta con el apoyo del PAS del centro, que se considera cualificado para dar soporte a la gestión de la titulación. La atención recibida por el PAS es uno de los aspectos mejor valorado por los estudiantes en la encuesta de satisfacción global con el título.

El alumnado dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados al perfil de la titulación. La orientación académica se realiza a través del plan de orientación y acción tutorial de la EPS. Para la orientación profesional, además de los servicios generales de la Universidad de Sevilla, se utilizan las Jornadas empresa-escuela y las Jornadas de postgrado e investigación. Respecto a la recomendación de poner en marcha un programa estructurado de orientación académica y profesional, en las alegaciones de indica que la programación se realiza desde el Plan de Mejora 2016/17. Sin embargo, se mantiene la recomendación, puesto que las evidencias de las actividades programadas (Jornadas de prácticas en empresa, charlas y jornadas de emprendimiento) corresponden a 2017 y no hay constancia de la programación de actividades de orientación académica y profesional en los cursos posteriores

**Recomendaciones:**

Se recomienda mejorar el acondicionamiento de las aulas e instalaciones usadas actualmente para la docencia  
 Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional, específicas del título, que se llevarán a cabo cada curso

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están diseñados para conseguir los objetivos del título y las competencias de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada. La información detallada para cada asignatura está recogida en las guías docentes. Sin embargo, el nivel de satisfacción del alumnado para algunos indicadores asociados al programa formativo (coordinación de las asignaturas; adecuación de los horarios y turnos; distribución entre créditos teóricos y prácticos; variedad y adecuación de la metodología docente utilizada) en los tres últimos cursos, se mantienen en valores medios-bajos. Únicamente se observa una tendencia ascendente para los ítems: los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias; y el cumplimiento de las expectativas con respecto al título.

El nivel de satisfacción global del alumnado con el título contrasta con la alta valoración de todos los ítems de la encuesta de satisfacción con la actuación docente del profesorado, en la que los estudiantes también manifiestan estar satisfechos con los sistemas y criterios de evaluación.

Las calificaciones globales y por asignaturas no alcanzan valores altos, siendo notable y aprobado las más frecuentes en la mayoría de las materias. Como aspecto negativo cabe mencionar el alto porcentaje de no presentados en algunas asignaturas, con valores superiores al 20%. Con relación al TFM, las calificaciones son aceptables, sin embargo, el porcentaje de trabajos presentados en el curso académico es bajo y afecta negativamente a la tasa de graduación. Respecto a la recomendación disminuir el porcentaje de no presentados en algunas asignaturas del máster, incluido el TFM, en el informe de alegaciones los responsables indican que los estudiantes generalmente optan por hacer las 3 especialidades del máster y prefieren terminar distintos módulos del Máster antes de presentar el TFM. Ello implica que se matriculan de 60 ECTS (una especialidad el primer año), aumentando su matrícula en un segundo curso hasta 76 ECTS (dos especialidades) o de 92 ECTS (tres especialidades) y no entregan el TFM hasta que no completan todas las especialidades en el segundo año. Asimismo, opinan que la definición de cálculo de la Tasa de Graduación y Tasa de Eficiencia no se corresponde con la situación planteada en este máster que permite la ampliación de la matrícula para poder realizar las tres

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	6/8



MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==

especialidades ofertadas. La justificación se considera adecuada. Se elimina la recomendación.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **No se alcanza**

Los resultados de satisfacción del alumnado con el título muestran valores medios, con una tendencia al alza en el último curso, y contrastan con la alta satisfacción del profesorado y del PAS, superior a 4 sobre 5 en todos los cursos. Los colectivos de egresados y de empleadores muestran un nivel de satisfacción medio-alto y alto, respectivamente con la formación que proporciona el máster. Aunque existen evidencias de la puesta en marcha de acciones de mejora para atender la recomendación formulada en el informe de renovación de la acreditación con relación a la baja satisfacción del alumnado con el título, las acciones emprendidas no han logrado su objetivo. Además, el análisis de los resultados y de su evolución realizado por parte de los responsables es, en líneas generales insuficiente, por lo que debe prestarse más atención a este aspecto a fin de orientar de forma adecuada las acciones emprendidas. En las alegaciones se realiza un análisis en base a las acciones de mejora desplegadas en el plan de mejora del curso 201718, que se consideraron adecuadas en el momento de su valoración. Sin embargo, estas acciones tenían fecha de finalización de 30/09/2019 y no han logrado su objetivo de elevar significativamente el nivel de satisfacción global con el título que se mantiene en valores medios. No hay constancia de nuevas propuestas de mejora, por lo que se mantiene la recomendación.

Los estudiantes se muestran satisfechos con el profesorado y valoran todos los aspectos relacionados con su actividad docente con puntuaciones altas y estables. Asimismo, tanto el nivel de satisfacción de los tutores externos con las prácticas realizadas por los estudiantes, como el de los estudiantes con los tutores externos, son elevados. Por el contrario, el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional, aunque presentan una tendencia al alza, tiene margen de mejora.

Con relación a los indicadores de rendimiento académico, cabe destacar una evolución favorable de las tasas de éxito, rendimiento, y abandono que cumplen con lo establecido en la memoria verificada. Las principales desviaciones se presentan en las tasas de eficiencia y de graduación que, en ambos casos, son consecuencia de alto porcentaje de no presentados en algunas asignaturas y del retraso en la presentación del TFM, tal y como se indicó en el criterio 6 del presente informe. Al igual que ocurría con los indicadores de satisfacción, no se ha realizado una valoración de estos indicadores que permita orientar, de forma adecuada, las necesarias acciones de mejora. En las alegaciones se indica que la tasa de graduación del máster se encuentra entre los valores medios de estudios de Máster en la Rama de Ingeniería y Arquitectura (superiores al 70%), excepto en el curso 2018/19. Los responsables del título indican que este descenso fue excepcional y puntual debido a que en el cálculo de la tasa no se consideraron todos los estudiantes que finalizaron el máster en ese curso al optar por hacer las 3 especialidades del máster que no se pueden completar en un año. Opinan que el de cálculo de la tasa de graduación no contempla la situación planteada en este máster que permite la ampliación de la matrícula para poder realizar las tres especialidades ofertadas en el máster. El análisis se considera adecuado, pero no se propone ninguna medida correctora del cálculo de la tasa de graduación, por lo que se mantiene una recomendación de especial seguimiento.

Los resultados de la inserción laboral de los egresados son difíciles de interpretar, debido a que la mayor parte del alumnado de nuevo ingreso ya se encuentra trabajando. Cabe destacar, en cualquier caso, el aumento del porcentaje de estudiantes que son profesionales en activo en los últimos cursos, lo que refleja la adecuación del programa formativo para impulsar sus carreras profesionales. Todos los colectivos coinciden en que el máster mejora las expectativas laborales egresados, puesto que habilita para ejercer como técnico superior en prevención de riesgos laborales.

El análisis de sostenibilidad realizado por los responsables es adecuado. La cualificación del profesorado y la demanda del perfil formativo, avalan su continuidad. No obstante, se debe prestar atención a las debilidades puestas de manifiesto en los apartados anteriores, principalmente en relación con nivel de satisfacción del alumnado con el título y con las infraestructuras.

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==

**Recomendaciones:**

Se recomienda poner en marcha acciones para elevar el nivel de satisfacción del alumnado con el título

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

Se deben acometer acciones para mejorar la tasa de graduación.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

**4. PROFESORADO**

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la coordinación del programa formativo

**5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el acondicionamiento de las aulas e instalaciones usadas actualmente para la docencia  
Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional, específicas del título, que se llevarán a cabo cada curso

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Recomendaciones:

Se recomienda poner en marcha acciones para elevar el nivel de satisfacción del alumnado con el título

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben acometer acciones para mejorar la tasa de graduación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	MTPH6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==	PÁGINA	8/8



MTph6Q5wu+EDbKEY9MscOQ==